

OK

52450

K

Quito, a 14 de mayo del 2001

Feo ✓
18 MAYO 2001

Señor doctor
Xavier Muñoz Chávez
Ciudad

16⁴⁵
D. 05.01
D. 10³⁰

Cumplio con el deber de presentar las cesiones de participaciones realizadas en mi representada **ELMEQUIP COMPAÑIA LIMITADA**, para que se sirvan registrar la actual conformación del Capital Social de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Vigésimo Primero de la Ley de Compañías codificada.

Sin otro particular, me suscribo.

Muy atentamente,

ING. ANGEL JUMBO
Presidente

OK

ESTA TRANSFERENCIA YA ESTÁ
CONTEMPLADA EN LA NÓMINA DE
SOCIOS QUE FIGURA EN EL
SISTEMA

✓ 24.05.2001

Exp. 52.450

Adj. escritura pública

SUPERINTENDENCIA
CCIPAS
RECIBIDO
18 MAY 01 10 57 AM ✓

\$ 1.000 C/0 - SUCRES



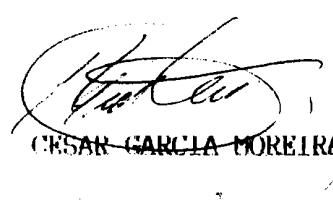
CESION DE PARTICIPACIONES En la Ciudad de San Francisco
OTORGADA POR: PEDRO GUERRA de Quito, Capital de la Repú-
VACA blica del Ecuador, hoy día
EN FAVOR DE: CESAR GARCIA miércoles diez (10) de enero
MOREIRA del dos mil uno, ante mi
POR: \$ 13,36 Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS
mc. Di 3 C. DAVILA, Notario Quinto del
Distrito Metropolitano de
Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública,
por una parte los cónyuges señores **PEDRO GUERRA VACA y MONICA CECILIA**
CRUZ RAMIREZ, por sus propios y personales derechos; y, por otra
parte el señor **CESAR GARCIA MOREIRA**, igualmente por sus propios y
personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecua-
toriana, de estado civil casados los dos primeros y soltero el
tercero, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legal-
mente capaces, ante la ley, a quienes de conocerles doy fe y me pre-
sentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo
tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente:-
"SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de
las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARCIENTES.- Comparecen a la
celebración de este Instrumento Público por una parte y en calidad de
cedentes los cónyuges señores **PEDRO GUERRA VACA y MONICA CECILIA CRUZ**
RAMIREZ, casados, por sus propios y personales derechos; y por otra
parte, y en calidad de cessionario el señor **CESAR GARCIA**, soltero,

igualmente por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces, y actúan por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- UNO.**- La Compañía ELMEQUIP COMPANIA LIMITADA, se constituyó en la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, el veinte y siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito en debida y legal forma.- **DOS.-** La Junta General de Socios celebrada el dia treinta de octubre del dos mil autorizó al socio señor PEDRO GUERRA VACA, para que pueda ceder a favor de el señor CESAR RENE GARCIA MOREIRA, la cantidad de TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar , equivalentes en su totalidad a Trece dólares con treinta y seis centavos del capital social de la Compañía.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:-** Con estos antecedentes el señor PEDRO GUERRA VACA autorizado por su cónyuge señora MONICA CECILIA CRUZ RAMIREZ, cede y transfiere a favor del señor Ingeniero César René García Moreira trescientas treinta y cuatro participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una del capital social de la Compañía.- **CUARTA.-** Los comparecientes manifiestan que ninguno de ellos se han reservado ventaja o provecho alguno con motivo de esta cesión de participaciones.- Hasta aquí la Minuta.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firmado).- Marco Tilio Verdezoto.- Abogado con Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número cinco mil ochocientos diecinueve".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron

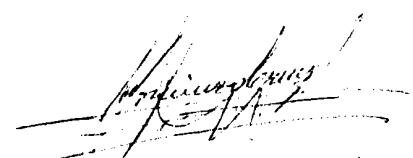
los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, aquéllos se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-


PEDRO GUERRA VACA

C.C. 1707598PH-1


CESAR GARCIA MOREIRA

C.C. 100036129-3

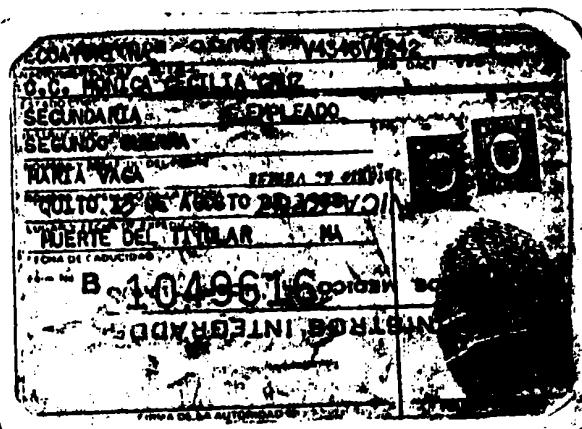
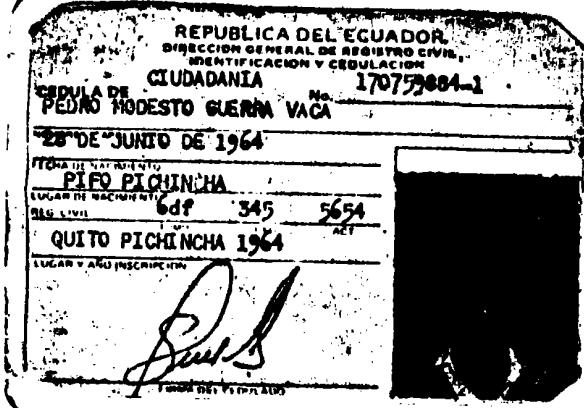

MONICA CECILIA CRUZ
1709672778

El Notario.- Firmado).- Doctor Luis Humberto Navas Dávila.-

(A continuación se encuentra impreso un sello).-

Habilitantes:-





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

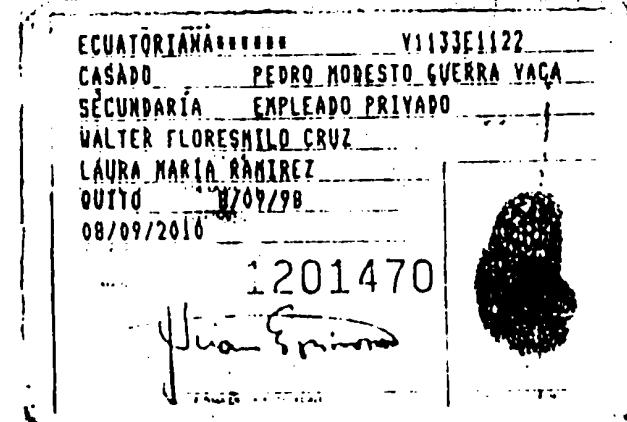
0035-010
MADERO
GUERRA VACA PEDRO MODESTO
APellidos y Nombres
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
EL SALVADOR PARROQUIA

Pedro Modesto Guerra Vaca

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170967277-6
CRUZ RAMIREZ MONICA CECILIA
04 ABRIL 1.968
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
07 085 04969
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 68

Monica Cecilia Cruz



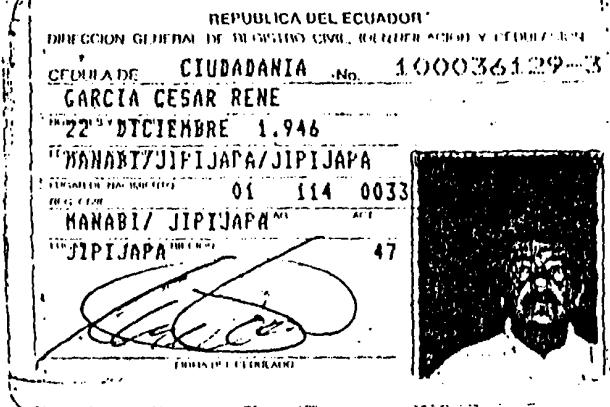
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

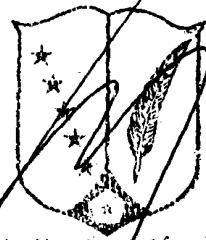
0023-158
CRUZ RAMIREZ MONICA CECILIA
PICHINCHA QUITO
EL SALVADOR

Monica Cecilia Cruz

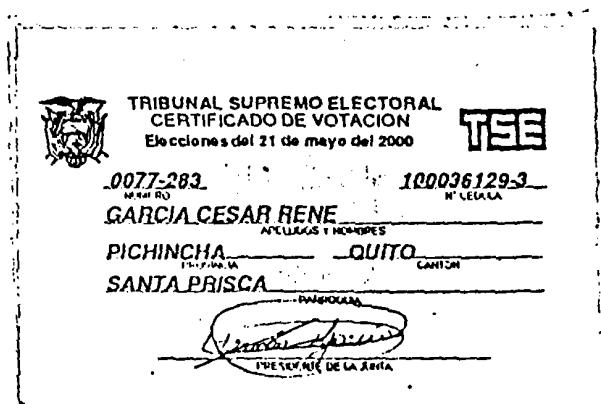
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Notaria 5ta

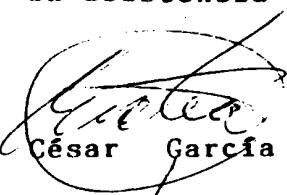


Luis Humberto Norris D.
Quito - Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ELMEQUIP
COMPAÑIA LIMITADA

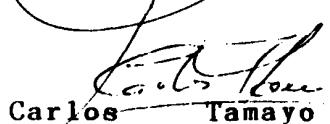
En la ciudad de Quito distrito metropolitano a los treinta días del mes de octubre del 2000, a las 18hoo se encuentran presentes en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Jerez y la Condamine 260, los señores: César Rene García Moreira, Angel Polivio Jumbo Torres, Carlos Tamayo Chicaiza Pedro Guerra Vaca y Fabián Tamayo Chicaiza los mismos que deciden unásimamente instalarse en sesión de junta general de socios de carácter universal de la compañía en referencia, al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente y, en el Art. Vigésimo del Estatuto Social otorgado en la notaría Decima Primera del distrito citado el 27 de julio 1994; para conocer como orden del día la cesión de la participaciones sociales del socio Pedro Guerra Vaca . Actúa en calidad de Presidente el Ing. Angel Jumbo y como Secretario el Ing. Carlos Tamayo,. Toma la palabra la Presidencia, quién dice conocida que es la agenda a tratarse procede a conceder la palabra al tradente señor Pedro Guerra Vaca, "quién manifiesta su interés de ya no pertenecer a la compañía; qu de conformidad con lo previsto en el Art. 113, de la Ley de Compañías desea transferir la totalidad de las Trescientas Treicta y Cuatro (334) participaciones sociales que tiene en propiedad en la compañía, que tienen un valor individual de Cero punto cero cuatro centavos de dólar estadounidense, por lo que pone a consideración de la junta la oferta", la misma que es sometida a las deliberaciones del caso, realizadas que fueron, la asamblea resuelve al respecto lo siguiente: "existe interés por parte del socio César García Moreira en adquirir la totalidad de las participaciones ; propuesta que es sometida a conocimiento de los presentes, quienes hecha las deliberaciones del caso, aceptan sin reformas la transferencia de las participaciones sociales en los términos y condiciones que han sido deliberadas; retoma la palabra la Presidencia que dice es decisión de la asamblea autorizar desde ya al cedente y cessionario la práctica de las diligencias conducentes a que esta deliberación de junta general se legalice, observando para el efecto lo previsto en los Arts. 21 y 113 del cuerpo legal invocado. Por no haber otro punto que conocer Secretaría proced a realizar el acta de junta pertinente, terminada que fué, se da lectura de ésta a los mismos socios que se constituyeron en sesión de junta general, los que se afirman y ratifican en su contenido en todas sus partes sin reformas, suscribiéndola para su validez; la Presidencia retoma la palabra para agradecer la asistencia y dar por terminada la sesión a las 19hoo.



César García Moreira



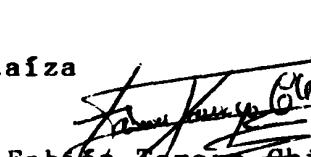
Angel Polivio Jumbo Torres,



Carlos Tamayo Chicaiza



Pedro Guerra Vaca



Fabián Tamayo Chicaiza

CERTIFICACION

En mi calidad de Representante Legal, siento por la presente que la Junta General de socios de mi representada ELMEQUIP CIA. LTDA. celebrada el 30 de octubre del 2000, autorizó la Cesión de Participaciones Sociales del tradente PEDRO GUERRA VACA en favor del adquirente CESAR RENE GARCIA MOREIRA, tal cual consta en el libro social de "Actas de Juntas Generales", al que me remitiré en caso de ser necesario.- LO CERTIFICO.- Quito, a jueves nueve (9) de noviembre del 2000.

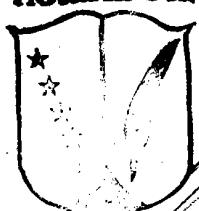


ING. ANGEL JUMBO TORRES
PRESIDENTE

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por PEDRO GUERRA VACA Y MONICA CECILIA CRUZ RAMIREZ, en favor del señor CESAR GARCIA MOREIRA, firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de enero del dos mil uno.-

EL NOTARIO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO INDECIMO DE QUITO

R A Z O N: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **ELMEQUIP COMPAÑIA LIMITADA**, celebrada en esta Notaría el 27 de Julio de 1.994, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento, otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Quito, el 10 de Enero del 2.001.- Quito, a 08 de Febrero del 2.001.-

Ruben D.

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA IDROBO
NOTARIO INDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
CANTON QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2239 del REGISTRO MERCANTIL trece de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 4208 vta, Tomo 125, correspondiente a la Constitución de la compañía “ELMEQUIP COMPAÑÍA LIMITADA”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a once de Mayo del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAÍRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ng

